

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE OFICINA EN AVENIDA BAJA NAVARRA. PAMPLONA. (Exp. 2026/10)**

Con fecha día 24 de junio de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la contratación anteriormente mencionada manifiestan:

- Que el orden de prelación de las personas licitadoras una vez realizada la valoración de las ofertas es el siguiente:

Orden de prelación	OFERTAS	SOBRE 1 Total máx. 40 puntos	SOBRE 2 Total máx. 60 puntos	SOBRE 1+2 TOTAL máx. 100 puntos
1	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	36,00	57,74	93,74
2	MALDADIA, S.L.	31,00	46,50	77,50
3	CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.	20,50	51,00	71,50
4	BISEL NAVARRA, S.L.	24,50	42,00	66,50

- Que se ha revisado la documentación aportada por la persona licitadora ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L. que ha efectuado la oferta con mejor calidad precio con el fin de comprobar que quede acreditada la capacidad y solvencia de la misma a la vista de lo expuesto en el Pliego Regulador que rige esta contratación.
- Que los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. ha presentado correctamente toda la documentación solicitada.

Por todo lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN elevar, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. por ser la persona licitadora que ha efectuado la oferta con mejor calidad precio, cuyas características o ventajas de la oferta son las siguientes:

- a) Las características o ventajas técnicas de la oferta figuran en el informe de valoración del sobre 1.

- b) Oferta económica: SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (680.470,69.-€), I.V.A. excluido.
- c) Incremento del plazo de garantía: Acabados: 2 años de incremento
- d) Plazo de ejecución de obra: El plazo ofertado es de 213 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de replanteo de la obra hasta la firma del Certificado final de obras.
- e) Criterio social: Se compromete la realización de los trabajos de limpieza final de la obra a través de una de las 2 opciones que se indican:
- A través de una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración o bien,
 - A través de un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción (CEE/EI)

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito firmándolo todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e- Fdo: Dña. Maitane Zazu Hernando

e-Fdo: Dña. Llado López Mina

e- Fdo: D. Iñigo Sainz Sanz